

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6320

DECRETO Nº 7577 / 2021

ARICA, 18 de Noviembre de 2021.-



VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de LETELIER CONTRERAS WALDO RAFAEL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6320			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA, POLLOS ASADOS SANDWICH			
	JUGOS NATURALES TE CAFE AL PASO			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	AVELINO VILLAGRAN 2272			
Nombre del Contribuyente	LETELIER CONTRERAS WALDO RAFAEL			
Rut				
Dirección Particular	Action.	MATTER TO THE PARTY OF THE PART		*
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/11/2021	Otorgación Nº	8-6320	Fecha 18/11/2021

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ DIREGROB DE ADM. Y FINANZAS (S)

LUIS CAÑIPA PONCE SECREFARIO MUNICIPAL (S)

LCP/CDR/MGP/MGV/crv